"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 10 de agosto de 2022.-

DICTAMEN N° 76/2022

VISTO: La Nota Nº 1368 de fecha 05 de agosto del año en curso, presentada por la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 36/2022 suscripto con la empresa **WINNER S.R.L.**, para la "Adquisición de Insumos para Cédula Militar para el Comando de las FF.MM.", en el marco de la **Contratación Directa Nº 07/2022**, con **ID: 404.593**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 1368 la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 36/2022 suscripto con la empresa **WINNER S.R.L.** para la "Adquisición de Insumos para Cédula Militar para el Comando de las FF.MM.", por un monto de **Gs. 8.985.000 (Guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cinco mil)**.

Que, la firma WINNER S.R.L., suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 36/2022 de fecha 01 de julio de 2022, para la "Adquisición de Insumos para Cédula Militar para el Comando de las FF.MM.", siendo el monto máximo total adjudicado de Gs. 44.985.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil), en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2022.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la Unidad Responsable solicitante, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de modificar la programación inicial en la provisión de insumos para la expedición de Cédulas Militares ante el incremento de los requerimientos institucionales por el aumento en las solicitudes para actualización de datos del personal que integran las distintas unidades componentes de las Fuerzas Militares y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar las cantidades de bienes inicialmente contratados, ante el surgimiento de hechos que motivan el recurso, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato Nº 36/2022 suscripto con la empresa **WINNER S.R.L.,** por el monto máximo de **Gs. 8.985.000 (Guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cinco mil)** de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
My AVL - Jefe UOC Nº 1 COMANJEFE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
Giraduría

Asunción, 05 de agosto de 2022.-

Nota N° **: 1.368 / 2022.-**

Objeto : Elevar solicitud de ampliación de contrato. -

Al : Señor Director del Centro Financiero N° 1
Cnel DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el Objeto de elevar solicitud de ampliación de contrato del 20% (veinte por ciento), en relación al *Contrato N° 36/2022 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa* ***WINNER S.R.L.,*** *correspondiente al procedimiento de* ***Llamado a Contratación Directa N° 07/2022 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CEDULA MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FF MM"*** con **ID N° 404.593**, conforme se detalla en el cuadro más abajo.-

Ejercicio Fiscal 2022				
Prog.	**OG**	**FF**	**Descripción de la Ampliación**	**Monto**
1.1.10	*396*	*30*	*Adquisición de insumos para cedula militar para el Comando de las FF MM.-*	***8.985.000.-***

Adjunto: *Planillas de cálculo.-*

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap. N DEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:

EJERCICIO FISCAL 2022

Nombre del Responsable de la UOC: Cap AvL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

Teléfonos: 2498202 - 2498204
E-Mail: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

AMPLIACION DE CONTRATO - Contrato N° 36/2022 WINNER S.R.L.

ADQUISICION DE INSUMOS PARA CEDULA MLITAR PARA EL COMANDO DE LAS FF MM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Insumos para produccion de cedula de identidad	Unidad	Unidad	599	Trautwein	Alemania	15.000	8.985.000
MONTO DEL CONTRATO N° 36/2022 A SER AMPLIADO - GUARANIES								**8.985.000**

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte N Int - Jefe Dpto Contrataciones

AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM